

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Jefe de Adquisiciones**

**ASUNTO:** INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO â ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0680-M de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se confirmó la necesidad de la contratación y se solicitó dar inicio al procedimiento para la contratación del **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la mencionada contratación.

## **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0680-M de fecha 13 de marzo de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, confirmó la necesidad de la contratación y solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia actualizados con fecha 03 de junio de 2020.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los Términos de Referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*[...] El Estatuto Orgánico por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. establece como misión de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales lo siguiente:*

*“Administrar los bienes muebles e inmuebles propios, adjudicados y/o recibidos en dación de pago, para su adecuada conservación conforme a la normativa vigente; así como realizar la oportuna provisión de los suministros, obras, servicios generales y el mantenimiento de dichos bienes muebles e inmuebles, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente”.*

*El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR fue el ente encargado de la remodelación de las ingenierías civiles, mecánicas, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas y electrónicas de este edificio, a través de un procedimiento de licitación de obras signado con el código LICO-INMOB-005-2013 adjudicado a la compañía CONSORCIO BCG-2013, transformando el inmueble en un Centro de Atención Financiero Público.*

*Dicha remodelación permitió recuperar y utilizar de manera eficiente los espacios públicos del inmueble, concentrando en una sola edificación a varias instituciones públicas de Guayaquil como la Corporación Financiera Nacional B.P., el Servicio de Rentas Internas, el Banco del Pacífico, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Banco Central del Ecuador y en ese entonces el Banco de Fomento (BanEcuador); espacios exclusivos para atención al público en general.*

*Por otra parte, por la necesidad de contar con las debidas aprobaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil - BCBG, para obtener el permiso de funcionamiento, la CFN B.P., solicitó a la entidad en mención, la autorización para la REMODELACIÓN DEL CENTRO FINANCIERO PÚBLICO DE GUAYAQUIL, a lo que con fecha 27 de mayo del 2014, mediante documento N°. 311-DIP-BCBG-2014, el BCBG indica lo siguiente:*

*“De acuerdo a Normas de Prevención y Seguridad Contra Incendios vigentes establecidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y al diseño del Sistema Contra Incendios presentado por el interesado, se dispone*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M**

**Guayaquil, 25 de septiembre de 2020**

*implementar como Sistema de Defensa Contra Incendios el de Tipo Mixto (E1-E2) compuesto de una parte hidráulica (E1) y otra a base de Extintores (E2). La edificación contará además con Protecciones Complementarias las mismas que están graficadas en los planos arquitectónicos presentados por el interesado y descritas en las Disposiciones Técnicas generadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos”.*

*Por lo que para cumplir con las disposiciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, con fecha 24 de diciembre de 2014, la Corporación Financiera Nacional B.P. suscribió un contrato con la Compañía Gustavo Camacho Comercio y Seguridad S.A. representada por el Sr. Fulton Antonio Camacho Jordán, cuyo objeto fue la “Instalación, implementación y puesta en marcha del sistema de supresión y extinción de Incendios de los edificios de la Corporación Financiera Nacional Matriz y Sucursal Mayor Quito”, para complementar los sistemas contraincendios del edificio, contrato que fue recibido a satisfacción de la institución con acta de entrega recepción definitiva de fecha 19 de Agosto de 2015.*

*Luego de ejecutadas las implementaciones correspondientes, mediante Oficio No GDAD-G-22215 de fecha 20 julio del 2015, la CFN B.P. solicita al BCBG se realice la inspección final al Edificio de la Corporación Financiera Nacional BP, para la emisión del respectivo permiso de funcionamiento y cumplimiento de las disposiciones técnicas de seguridad contra incendios.*

*Con fecha 18 de agosto del 2015, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, mediante documento No. 224-DIP-BCBG-2015, emite el Certificado de Inspección Final y su respectivo Permiso de Ocupación 2015 del Servicio Contra Incendios por la Remodelación del Centro Financiero Público de Guayaquil.*

*En el año 2018, gestionando la renovación del permiso de funcionamiento en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se nos emitió la orden de pago N° 118051743 de fecha 18 de septiembre del 2018, mediante la cual nos informan los valores pendientes que registra la CFN B.P., correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 del Edificio Financiero Matriz de la CFN B.P., por un valor de \$ 6.738,45 dólares estadounidenses.*

*Valores que se reflejan pendientes debido a que se encontraba registrado un RUC adicional en la edificación, por el comedor que estaba ubicado en el piso*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M**

**Guayaquil, 25 de septiembre de 2020**

*15, el mismo que se gestionó su debido cierre previo a la cancelación de valores notificados.*

*Mediante memorando N° CFN-B.P.-SNBS-2018-0896-M con fecha 18 de octubre del 2018, se solicitó al Econ. Juan Carlos Erazo –Gerente de División de Operaciones, el pago de los valores notificados para obtener la renovación del permiso que otorga el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil correspondiente a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 del Edificio Financiero Matriz de la CFN B.P., por un valor de \$ 6.738,45 dólares estadounidenses.*

*Una vez efectuado el pago por concepto de valores pendientes; se ejecutó la debida inspección y visita técnica, efectuada por el inspector OTPI del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el Sr. Juan José Márquez, el cual emite la boleta de notificación de recomendaciones #0036257, de fecha 09 de Enero de 2019 en la cual se detallan los puntos a corregir, con la finalidad de que el BCBG otorgue el permiso de funcionamiento de dicha entidad.*

*Las recomendaciones se detallan en el siguiente cuadro:*

<b>Observación</b>	<b>Medida a tomar</b>
<i>Sobre medios de egreso</i>	<i>Remover inmediatamente todo bien o artículo de oficina que esté obstruyendo las salidas de emergencia y bocas Incendio equipadas (BIE)</i>
<i>Sobre escaleras de emergencia</i>	<i>Mantenerlas siempre cerradas - realizar inspecciones periódicas</i>
<i>Salidas de escape</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Retiro urgente de las cerraduras magnéticas de todas las puertas de emergencia.</i></li> <li>● <i>Tramitar obtención del certificado de que las puertas en siniestros se abrirán automáticamente.</i></li> <li>● <i>Realizar la contratación de configuración del sistema de detección de incendios y su mantenerlo periódico.</i></li> </ul>

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

Sobre iluminación y señalización de emergencia para medios de egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar la inspección general a todas las luces de emergencia instaladas en la edificación.</li> <li>● Coordinar la elaboración del plano con la ubicación de cada uno de dichos dispositivos.</li> </ul>
Sobre ubicación de extintores	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinar la elaboración del plano con la ubicación de cada uno de dichos dispositivos.</li> <li>● Mantener un registro del agente extintor de cada uno y la fecha de caducidad.</li> </ul>
Sobre la Boca de Incendio Equipado (BIE)	Arreglar el vidrio roto de la boca del sótano y dar mantenimiento a estos equipos
Sobre la boca de impulsión	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalar las tapas protectoras de las bocas de impulsión ubicadas en la calle Pichincha.</li> <li>● Coordinar con TTHH la elaboración de los letreros que sea atornillado a la pared y así evitar su hurto</li> </ul>
Sobre columna de agua para incendios y la presión mínima de agua para incendio	Iniciar el proceso de contratación para el mantenimiento al sistema hidráulico contra incendios previo solicitar al BCBG la prueba hidráulica.
Sobre instalación y diseño del sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Eliminar los circuitos eléctricos que no presenten utilidad.</li> <li>● Instalar tapas a cajetines que contengan cables en su interior.</li> <li>● Remoción de los cables en el caso de que no alberguen circuitos eléctricos.</li> </ul>
Sobre instalación y diseño del sistema de operación con gas licuado de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evitar la instalación de circuitos eléctricos en estas áreas.</li> <li>● Las tuberías que albergan gases deben estar identificadas con color amarillo</li> <li>● Colocar letreros - coordinar con TTHH.</li> <li>● Despejar el área de almacenamiento de gas y eliminar cualquier otro material que pueda ayudar a la combustión.</li> </ul>
De los edificios de oficinas	Dar mantenimiento al sistema de detección de incendios y realizar inspecciones periódicas

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

*Luego de revisadas las novedades indicadas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, mediante Memorando Nro.*

*CFN-B.P.-SBSG-2019-0519-M del 12 de marzo de 2019, la Arq. Sandra Moreira Espinoza - Jefe de Servicios Generales, emite el informe sobre avances de cumplimiento a las observaciones que han podido ser atendidas por el personal de Servicios Generales de la CFN B.P.*

*Por otra parte, la CFN B.P., de acuerdo a Normas de Seguridad Industrial internas y externas, dentro del plan de mantenimiento 2019, se planificó dar el mantenimiento integral correctivo al sistema Contra Incendios del edificio Matriz ubicado en la Av.9 de Octubre y Pichincha, en la ciudad de Guayaquil, sin embargo primeramente es necesario conocer el estado actual de dichos sistemas y cuáles serían las acciones correctivas a ejecutar, ya que a la presente fecha el sistema contra incendios no se encuentra operativo [...]"*

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el referido memorando concluyó señalando que se requiere iniciar el respectivo procedimiento para la contratación del **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

## **2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

Con la finalidad de conocer si lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que lo requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

## **3.- ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

### **3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO**

#### **3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Las características técnicas del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

#### **3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)**

Nacional, ya que es una consultoría desarrollada por un consultor ecuatoriano.

#### **3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO**

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la Institución.

#### **3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)**

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

#### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2019, evidenciando que no existen procesos afines al objeto de la presente contratación en el periodo indicado. Para constancia de lo mencionado, se adjuntan las capturas de pantalla de la verificación.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto Presidencial 135, donde indica: “[...] *De manera previa a la contratación de consultorías, cualquiera que fuera su objeto, se deberá verificar en el banco de consultorías del sector público, el cual se encuentra a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública, para evitar la duplicidad con estudios ya realizados. [...]*”, se efectuó la revisión dentro del banco de consultorías del SERCOP, evidenciando que existen consultorías de similares características al objeto de la presente contratación, sin embargo, la consultoría solicitada se realizará de acuerdo a la realidad de la edificación, dimensiones e infraestructura de la institución, por ende los procesos encontrados no pueden tomarse como referencia. Para constancia de lo mencionado, se adjuntan las capturas de pantalla de la verificación.

### **3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS**

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

### **3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES**

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

### **3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR**

Dentro del presente proceso de contratación se procedió a solicitar cotizaciones a varios proveedores, obteniendo el siguiente resultado:



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M**

**Guayaquil, 25 de septiembre de 2020**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES				VALOR PROMEDIO CONSIDERADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO REFERENCIAL
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	
			BETATRONIC S.A., BETA SEGURIDAD ELECTRONICA	ASESORES INDUSTRIALES ASEINDCR S.A.	OUTMARK S.A.	VESEIND S.A.	
			NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	
			BETATRONIC S.A.	EST-LATINOAMERICA	N/A	N/A	
			RUC:	RUC:	RUC:	RUC:	
			0991469982001	0992992034001	0992898836001	0992457023001	
			Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización	
			15 de septiembre de 2020	11 de septiembre de 2020	3 de septiembre de 2020	18 de agosto de 2020	
			V. TOTAL	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO
1	ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.	1	\$ 29,800.00	\$ 32,000.00	\$ 31,300.00	\$ 38,500.00	\$ 32,900.000
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 29,800.00	\$ 32,000.00	\$ 31,300.00	\$ 38,500.00	\$ 32,900.00
<b>IVA</b>			\$ 3,576.00	\$ 3,840.00	\$ 3,756.00	\$ 4,620.00	\$ 3,948.00
<b>TOTAL</b>			\$ 33,376.00	\$ 35,840.00	\$ 35,056.00	\$ 43,120.00	\$ 36,848.00
<b>SRI</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>IESS</b>			NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	
<b>SERCOP</b>			NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	NO REGISTRA INCUMPLIMIENTOS	

**4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**

Para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha considerado establecer la modalidad de promedio entre las cotizaciones recibidas, obteniendo como resultado el valor de USD\$32,900.00 (Treinta y dos mil novecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**

**5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE**

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 37 establece: “De las contrataciones para la ejecución de servicios de consultoría.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de servicios especializados

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

*consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 2. Invitación y Selección. - Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIÉZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...].*

El mismo instrumento legal, Capítulo V, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría, en su Artículo 82 establece: “*Del proceso de Invitación y Selección .- “Cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIÉZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...], la institución escogerá e invitará a un máximo de 5 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas [...].*”

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Invitación y Selección para la contratación de servicios de consultoría.**

## **6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*”, se verificó que el **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo, en función del objeto, monto y periodo de la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	F. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
Línea actual en PAC 2020	45039004	831150624	Consultoría	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y O REDISEÑOS QUE GARANTICE LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	53,571.43	53,571.43	C1
Línea de reforma al PAC 2020	45039004	831150624	Consultoría	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	32,900.00	32,900.00	C3

## 7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del Plan Operativo Anual inherente a la contratación **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, verificando que este

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0650-M

Guayaquil, 25 de septiembre de 2020

proyecto se encuentra signado con el código Nro. SBSG110.

## 8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 82 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Invitación y Selección para contratación de servicios de consultoría**, para la contratación del **ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$32,900.00 (Treinta y dos mil novecientos 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago  
ANALISTA DE ADQUISICIONES